



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 035-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 17 de Junio de 2009

VISTOS:

El Informe Nº 026-2009/GRP-407000-407500 de fecha 17 de Junio de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Combustible", con sus antecedentes respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, con un monto de S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles), en el cual se incluyó el proceso de selección "Adquisición de Combustible", con un valor de S/. 18,150.00 (Dieciocho mil ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles), como una Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, a través del Memorándum Nº 045-2009/GRP-40700-407500, de fecha 17 de Junio de 2009, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal para la "Adquisición de Combustible", con un valor referencial de S/. 22,500.00 nuevos soles; y, mediante Memorándum Nº 032-2009/GRP-407100-407400, de fecha 17 Junio de 2009, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para "Adquisición de Combustible", con un valor referencial de S/. 22,500.00 nuevos soles.

Que, con el documento de "VISTOS", la Gerencia de Administración remite a la Gerencia General el Expediente de Contratación, para su respectiva aprobación, a efectos de llevar a cabo el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía por Procedimiento Clásico "Contratación de Servicios de Alquiler de Inmueble" con un Valor Referencial de S/. 22,500.00 nuevos soles (Veintidós mil quinientos y 00/100 nuevos soles).

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso. (...)", en lo aplicable a las Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 28289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 035-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 17 de Junio de 2009

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Combustible", con un Valor Referencial ascendente a S/. 22,500.00 (Veintidós mil quinientos y 00/100 nuevos soles), mediante una Adjudicación de Menor Cuantía por Procedimiento Clásico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

